



**ACTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
 DEL INSTITUTO CAMPECHANO**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del estado de Campeche, siendo las 09:00 hrs. del día cuatro de abril de 2022, quienes suscriben la presente acta; se reunieron en la sala de juntas de la Rectoría del Instituto Campechano, ante la presencia del L.A.E. Gerardo Montero Pérez, Rector de esta Institución; Dra. Alma Lorena Falcón Lozada, Abogada General y la L.A.E. Helga Iracema Cruz Segovia, Directora del Órgano Interno de Control; para formalizar la instalación del **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Campechano**, mismo que tiene como objetivo el fomento de la ética e integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, a través de las siguientes acciones:-----

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética como del Código de Conducta;
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta;
- IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad, y
- V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes, derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o a las Reglas de Integridad Institucional.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto Campechano, en apego a los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto Campechano, está conformado por:-----

	Integrantes	Nombre	Cargo
1	Presidente	Mtro. Oswaldo Rosemberg Lozano Reyes	Secretario General
2	Secretario Ejecutivo	Mtra. Maribel Bautista Álvarez	Encargada de la Dirección General de Planeación y Calidad



INSTITUTO CAMPECHANO
"Un pasado de gloria y un presente de luz"



3	Vocal	Mtra. María Elizabeth Fuentes Castillo	Directora General de Administración
Miembros temporales electos:			
4	Un Director de Área	Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez	Coordinador Administrativo de la Secretaría Particular
5	Un Director Académico	Mtra. Selene Sandoval Mendicuti	Directora de la Escuela de Turismo
6	Un Jefe de Departamento o Secretario de escuela	C.P. Iván Azael Herrera Osorio	Jefe de Departamento de Recursos Humanos
7	Un Docente	Mtra. María José Martínez López	Docente de la Escuela de Trabajo Social, Campeche

En materia de funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto Campechano. -----

I. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. -----

Los miembros del Comité deberán: -----

- a) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- b) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- c) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- d) Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- e) Hacer uso responsable de la información a la que tenga acceso;
- f) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención; y
- g) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

II. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. -----

Corresponderá al Presidente: -----

- a) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos generales;
 - b) Convocar a sesión ordinaria, por el conducto del Secretario Ejecutivo;
 - c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;
 - d) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el desahogo de asuntos;
 - e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación; y
 - f) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.
- El presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité.

III. FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: -----

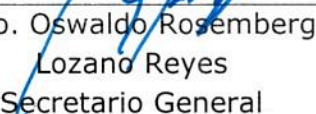
- a) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
- b) Enviar, con oportunidad, a los miembros del Comité la convocatoria y el orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
- c) Verificar quórum;
- d) Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procedimiento o en su caso, a dar lectura al mismo;
- e) Recabar votaciones;
- f) Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- g) Elaborar y despachar los acuerdos que tome el Comité;
- h) Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo resguardo;
- i) Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité;
- j) Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el Comité;
- k) Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos; y
- l) Las demás que el Presidente le señale.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto Campechano firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.


En San Francisco de Campeche, Campeche siendo las 12:00 hrs. del día 10 de marzo de 2022, queda constituido el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto Campechano, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo. -----

PRESIDENTE




Mtro. Oswaldo Rosemberg
Lozano Reyes
Secretario General

SECRETARIO EJECUTIVO




Mtra. Maribel Bautista Álvarez
Encargada de la Dirección General de
Planeación y Calidad

VOCAL



Mtra. María Elizabeth Fuentes Castillo
Directora General de Administración

MIEMBRO TEMPORAL




Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría
Particular

MIEMBRO TEMPORAL




Mtra. Selene Sandoval Mendicuti
Directora de la Escuela de Turismo

MIEMBRO TEMPORAL



C.P. Ivan Azael Herrera Osorio
Jefe de Departamento de
Recursos Humanos

MIEMBRO TEMPORAL



Mtra. María José Martínez López
Docente de la Escuela de Trabajo Social,
Campeche



INSTITUTO CAMPECHANO
"Un pasado de gloria y un presente de luz"



INVITADOS

L.A.E. Gerardo Montero Pérez
Rector del I.C.

Dra. Alma Lorena Falcón Lozada
Abogada General

L.A.E. Helga Iracema Cruz Segovia
Directora del Órgano Interno de Control